RESOLUCIÓN Nº 2.954/2017.-

Bella Vista, 16 de junio de 2.017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A METALÚRGICA NÚÑEZ EL PROCESO CE-05-2017 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE" ID N° 333.084, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA.

VISTO: a) La Resolución J.M. Nº 147/2017 de fecha 11 /04/2017 **"Por la cual se declara situación de emergencia vial en el distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa y se establece una campaña de sesenta días para la restitución a su estado normal".-**

b) La Resolución N° 2.935/2017 de fecha 13/06/2017 por la cual se crea el PAC Nº 333.084 **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJES**".

c) El Memorándum de la UOC Nº 27/2017 de fecha 14/06/2017 de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Llamado CE 05-2017- **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE".**

CONSIDERANDO: **a)** que urge la necesidad de realizar trabajos de drenaje en la mayoría de los caminos del distrito a consecuencia de las abundantes lluvias en forma continua que se vienen registrando, las cuales han generado varias erosiones produciendo deterioros considerables en las vías de comunicación terrestre poniendo en riesgo la circulación de los pobladores y sus respectivos vehículos, dejando en forma casi aislada a los propios habitantes de la comunidad como así también a los escolares.

b) Que la apertura de sobres se ha realizado en la fecha prevista contando con varias ofertas.

c) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de Contratación Vía Excepción para la **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE",** en consecuencia, se procede de conformidad al Art. 14 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el art. 12 de la Ley 2.051/03.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR, el proceso **C.E. 05-2017 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE"**, ID N° 333.084, a **METALÚRGICA NÚÑEZ** con RUC N° 2172215-3, de **RUBÉN DARÍO NÚÑEZ**, con C.I. 2.172.215, por un monto mínimo de **(Gs.74.800.000) GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL**, y un monto máximo de **(Gs. 149.600.000) GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL**, para la construcción de un mínimo de 880 metros lineales de sistemas de drenajes y un máximo de 1.760 metros de drenajes. Todo ello conforme al Dictamen de la UOC N° 27/2017 de fecha 14 de junio de 2.017, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Doris B. Tischler W.
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald P.
Intendente Municipal